



# INFORME DE GESTIÓN 2003

## EJERCICIO ECONÓMICO

### 1. Convocatorias y reuniones de la Junta de Gobierno.

Las reuniones de la Junta de Gobierno se han celebrado en las fechas siguientes:

25 febrero	(acta número 36)
27 mayo	(acta número 37) ⇒ Junta de Gobierno y Asamblea General Ordinaria.
23 septiembre	(acta número 38)
25 noviembre	(acta número 39)

### 2. Cargos de la Junta de Gobierno.

A principios del ejercicio económico 2003, la Junta de Gobierno estaba compuesta por los siguientes miembros:

Persona designada	Cargos
Francesc Llobell	Presidente
José Antonio Planas	Vicepresidente
Javier Castellano	Secretario
Joaquín Temprado	Tesorero
Rafael Gamonal	Vocal
Luis F. Rodríguez	Vocal
Ana Rosa Cremades	Vocal
María Jesús Pedredo	Vocal
Carlos Andújar	Vocal
Josep Albert Sánchez	Vocal Nato

#### CESE DE CARGO

Con fecha 27 de mayo de 2003, Don Rafael Gamonal, representante de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, deja su cargo de Vocal a disposición de la Asamblea General Ordinaria.

Ante esta situación, Don José Moreno, de la empresa BIO-VAC Valencia, S.A. y Don Francisco Izquierdo de las empresas Bek Componentes Informáticos, S.L. y Osmoca Valencia, S.A. ofrecieron su disposición a pertenecer a la Junta de Gobierno, y ocupar dicho cargo.

Se decidió nombrar como Vocal a Don José Moreno, manteniendo su disposición futura el señor Izquierdo.

La Junta de Gobierno quedó así formada:

Persona designada	Cargos
Francesc Llobell	Presidente
José Antonio Planas	Vicepresidente
Javier Castellano	Secretario
Joaquín Temprado	Tesorero
José Moreno	Vocal
Luis F. Rodríguez	Vocal
Ana Rosa Cremades	Vocal
María Jesús Pedredo	Vocal
Carlos Andújar	Vocal
Josep Albert Sánchez	Vocal Nato

### NUEVO VOCAL NATO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2003, se designó al Regidor de Serveis Municipals, [Don Juan Manuel Llanes Calvet](#), como representante del Ayuntamiento de Paterna en la Entidad de Conservación VPT, siendo su cargo en la Junta de Gobierno de [Vocal Nato](#).

### 3. Seguridad.

El contrato de prestación del servicio de seguridad 2002 finalizó el 31 de enero de 2003. La Junta de Gobierno decidió prorrogar este contrato hasta el 31 de marzo de 2003, con el objeto de analizar exhaustivamente las alternativas de seguridad que se plantearon en la Asamblea General 2002.

Las alternativas objeto de análisis eran las siguientes:

1. Realizar el servicio de seguridad, únicamente a través de medios técnicos. Instalación de un circuito cerrado de televisión, CCTV.
2. A través de medios humanos según el servicio actual.
3. La empresa IDI Eikon propone una aplicación a través de Internet, en el que se combinen los actuales sistemas individuales de protección de las empresas con las nuevas tecnologías de la información.

La Junta de Gobierno en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2002, decidió finalmente mantener el servicio de seguridad actual (opción 2), en el ejercicio 2003. Dicha propuesta se trasladó a todos los miembros de la Entidad de Conservación, en la reunión informativa de seguridad que se celebró el pasado 28 de enero de 2003, en la que se reforzó la alternativa decidida por la Junta.

En la Junta de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2003, la Administradora presentó un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de vigilancia del Parque Tecnológico para el ejercicio 2003.

Tras un análisis exhaustivo, la Junta de Gobierno concluyó que era la empresa Provinen Seguridad, S.A., la que más se ajustaba a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y se decidió adjudicar este servicio

a esta empresa por un año más, siendo la vigencia del contrato desde el día 1 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

Se introdujo una novedad en el servicio sin incrementar el coste, incorporando un vehículo más en el servicio durante el horario nocturno (20.00 h. a 8.00 h.) y en los días festivos y fines de semana, ya que en estas franjas horarias los dos vigilantes realizaban las rondas en un solo vehículo. Con esta medida se pretende que las distintas zonas del Parque queden más cubiertas, ya que el riesgo de incidencias se incrementa ostensiblemente, en estos horarios.

Asimismo, Provinen Seguridad, S.A. ofreció las siguientes mejoras:

- **Auditoría de seguridad** gratuita a todas aquellas empresas del Parque que estén interesadas.
- **Conexión** gratuita a la Central Receptora de Alarmas.

El coste en esta partida para el ejercicio 2002 ascendió a 211.460,11 euros frente a los **227.726,79 euros** para el ejercicio 2003, un 7% más, subida que responde a un aumento de los costes mínimos repercutibles según convenio.

#### **Ejercicio 2004:**

El contrato de prestación del servicio de seguridad 2003 finalizó el 31 de marzo de 2004. La Junta de Gobierno, aplicando los mismos criterios de selección decidió contratar de nuevo a Provinen Seguridad, S.A. para el ejercicio 2004. Duración del contrato: 1 de abril de 2004 a 31 de marzo de 2005.

#### **Incidencias en el servicio**

- A. Con fecha 6 de marzo de 2003, se produjo un hurto de un vehículo de un trabajador de la empresa NeuroCor, S.L., gracias a la actuación rápida de los vigilantes y de la Policía Local de Paterna, dicho turismo se localizó un par de horas después.
- B. Robos en casetas de obras.
- C. La empresa Edicinco, S.A. (Colegio Mas Camarena), sita en la calle Charles Robert Darwin, 6 ha sufrido actos vandálicos, tales como roturas de cristales y persianas, pintadas, etc. Los propietarios de esta empresa, sospechan que estas actuaciones son realizadas por antiguos alumnos que fueron expulsados del Centro por mal comportamiento. El servicio de seguridad del Parque, en colaboración con la vigilancia de Mas Camarena, intensificó las rondas y se van a aplicar una serie de medidas de seguridad en el edificio, para evitar estos incidentes.

#### **Ejercicio 2004:**

Varias Centros del Parque, han sufrido sustracciones durante el horario nocturno. Parece ser que existe una oleada de robos por toda la zona, incluyendo las zonas residenciales, cuyos autores responden a grupos muy especializados de Europa del Este.

#### **4. Jardinería.**

El contrato de mantenimiento y conservación de las zonas comunes ajardinadas de 2002 finalizó el 28 de febrero de 2003. La Junta de Gobierno decidió prorrogar este contrato hasta el 31 de marzo de 2003, con el objeto de analizar exhaustivamente las ofertas de jardinería presentadas.

En la Junta de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2003, la Administradora presentó un estudio comparativo de las empresas que ofertaron el servicio de mantenimiento y conservación de las zonas comunes ajardinadas para el próximo ejercicio 2003.

Tras el análisis efectuado por los miembros Junta, se concluyó que la oferta que más se ajustaba a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas fue la correspondiente a Jarditur, S.L.

Se decide firmar un nuevo contrato anual con Jarditur, S.L., con fecha 1 de abril de 2003 y de duración hasta el 31 de marzo de 2004 y por un importe de **46.974,96 euros**.

El coste de la adjudicación ha disminuido con relación al contrato anterior en un porcentaje del 15%, siendo en el ejercicio 2002 de 55.345,38 euros. Esta disminución responde a una reducción de un día a la semana de la jornada laboral de los jardineros. Se aplicó esta medida de forma transitoria, para ajustar los gastos al volumen de ingresos estimados.

#### **Ejercicio 2004:**

El contrato de mantenimiento y conservación de las zonas comunes ajardinadas 2003 finalizó el 31 de marzo de 2004.

Dada la situación presupuestaria de la Entidad de Conservación, la Junta de Gobierno decide nuevamente disminuir el gasto en esta partida, reduciendo las prestaciones en cuanto a días efectivos de trabajo se refiere, es decir, de 4 a 3 días a la semana.

Con esta medida, la Junta de Gobierno decide firmar un nuevo contrato anual con Jarditur, S.L., con fecha 1 de abril de 2004 y de duración hasta el 31 de marzo de 2005.

#### **4. Mantenimiento del alumbrado público.**

El contrato de mantenimiento, conservación y reposición del alumbrado público del Parque Tecnológico estipulado con la empresa Eslec, S.L., finalizó el 31 de diciembre de 2003.

Recordamos que la duración del citado contrato ha sido de 5 años, y la valoración general de esta empresa con relación al cumplimiento del contrato, ha sido óptima y destacamos que cualquier eventualidad que durante este periodo se haya producido con relación al suministro eléctrico y mantenimiento del alumbrado público, ha sido resuelta con celeridad por parte de Eslec, S.L.

Esta empresa nos ha presentado nuevamente una opción de prorrogación, incrementando el coste del contrato en el porcentaje del IPC con respecto al ejercicio 2003.

La Junta decidió renovar este contrato con Eslec, S.L., pero en esta ocasión por periodos anuales con posibilidad de prórroga, siendo por tanto su duración desde el 1.1.2004 hasta el 31.12.2004.

#### **Cristales de las farolas del alumbrado público.**

El responsable de Eslec, S.L., empresa que se encarga del mantenimiento del alumbrado público del Parque Tecnológico, nos ha informado que varias farolas han sufrido signos de vandalismo con el resultado de los cristales de las luminarias rotos (la luminaria es la parte posterior de la farola).

El problema radica en que actualmente no se fabrica el modelo de cristal de este tipo de farolas, por lo que en caso de romperse no se puede sustituir, y la única solución es cambiar la luminaria completa, circunstancia no contemplada en el contrato de mantenimiento integral estipulado con la empresa anteriormente citada.

El coste de cambiar la luminaria de una farola asciende aproximadamente a 394 € (66.000 ptas.), y aclaramos que las consecuencias de dejar la luminaria sin el cristal es la pérdida de reflexión (menor iluminación), ya que las partículas de polvo, insectos, etc. impregnan la bombilla.

### **5. Proyectos.**

#### **Portal València Parc Tecnològic.**

En el ejercicio 2002 se presentó al IMPIVA, un proyecto para el desarrollo de un portal de Internet para el Parque Tecnológico. Por falta de disponibilidad presupuestaria, se desestimó el proyecto.

Ante esta desaprobación, varios miembros de la Asamblea General Ordinaria de 27 de mayo de 2003, incidieron en la conveniencia de crear una página web para la Entidad de Conservación, con el fin de ser un instrumento de información y de contacto con el resto de las empresas.

El Presidente se comprometió a que la Junta de Gobierno analizaría este tema con mayor profundidad.

En reunión de la Junta de Gobierno se estudiaron 6 propuestas de creación de una página web, con su correspondiente valoración económica. La base del análisis se centró en la necesidad real de la Entidad de Conservación en la creación de una web propia y su utilidad.

Se desestimaron las propuestas presentadas, por dos motivos fundamentalmente:

- a. Por las funciones de propias de la Entidad.
- b. Por el coste económico.

Otra opción propuesta por los miembros de la Junta, es crear una página más sencilla, con prestaciones mínimas y por tanto, con menor coste, la cual podría ser diseñada por el informático de la Entidad.

### **Proyecto E-seveso (seguridad industrial).**

El 14 de febrero de 2003, la Entidad de Conservación presentó un proyecto (subvención) ante la Conselleria de Industria, Comercio y Energía, denominado “Estudio de adaptación del proyecto e-Seveso al Parque Tecnológico de Valencia” con el fin de mejorar la seguridad industrial. Se trata de un estudio del riesgo de catástrofes de las empresas industriales y cómo se puede mejorar el control basado en las nuevas tecnologías.

### **PCCP IMPIVA.**

A través de la empresa IDI Eikon, se ha presentado en IMPIVA, un proyecto dentro del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme. El contenido del proyecto es la seguridad industrial en las empresas. Se trata de un programa similar al comentado en el punto anterior, la diferencia radica en el Organismo al cual se le presenta dicho proyecto.

## **6. Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES). Obras realizadas.**

### **Estación de bombeo**

El pasado 28 de noviembre de 2002 se firmó el acta de recepción de las obras de reparación y mejora de la estación de bombeo de las aguas fecales.

Con el fin de mantener esta instalación en condiciones óptimas de funcionamiento, resulta conveniente realizar un mantenimiento preventivo de esta infraestructura.

Se elaboró un pliego de condiciones técnicas y a partir de ahí un proceso de adjudicación. El procedimiento es análogo a los efectuados con las contrataciones de seguridad y jardinería.

Con fecha 25 de febrero de 2003, la Junta de Gobierno realizó un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales, y concluyó que la oferta que más se ajustaba a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas fue la presentada por Aguas de Valencia, S.A., y se decide adjudicar a esta empresa el contrato de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo del Parque Tecnológico.

El importe de la adjudicación asciende a **6.468,33 euros**.

La duración del contrato es de 1 de abril de 2003 a 31 de marzo de 2004, prorrogable tácitamente por un año más, con una actualización del IPC.

### **Ejercicio 2004:**

La Junta de Gobierno decide dar cumplimiento a la prórroga del contrato con Aguas de Valencia, S.A., por el buen cumplimiento de las condiciones pactadas, y por su aportación en algunas mejoras.

### **A tener en cuenta...**

El proyecto de puesta a punto de la estación de bombeo a efectos de solucionar técnicamente las inundaciones que sufría durante las lluvias, se ha resuelto. No obstante, la estación de bombeo cuenta con unos equipos obsoletos que dificultan enormemente la labor de mantenimiento de la misma.

### **Calle nueva (unión de las calles Leonardo Da Vinci y Charles Robert Darwin)**

El proyecto de unión de las calles Leonardo Da Vinci y Charles Robert Darwin, a través de la construcción de una rotonda que ha permitido agilizar la redistribución del tráfico en el Parque, se aprobó dentro de la modificación puntual del Plan Parcial del Parque Tecnológico, y su ejecución se inició durante el mes de marzo. El coste del proyecto lo ha asumido S.E.P.E.S. en su totalidad. ROMYMAR, S.A. Empresa Constructora, ha sido la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos.

El plazo de finalización de esta obra se dilató en el tiempo, a consecuencia de unos problemas surgidos con Telefónica sobre el desvío de unos nodos.

Con fecha 11 de diciembre de 2003, S.E.P.E.S. procedió a la recepción de estas obras. A partir de esta fecha, comienza a contar el plazo de garantía estipulado.

### **Puente de acceso**

Tras la firma del convenio tripartito de fecha 19 de abril de 2001, entre SEPES, SEPIVA y Ayuntamiento de Paterna, el Director de Promoción y Desarrollo de SEPES ha estado realizando numerosos trámites para que finalmente la COPUT admita la cesión de esta infraestructura, comprometiéndose la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) al acondicionamiento y puesta a punto de la misma.

Estas obras de acondicionamiento y puesta a punto del puente de acceso, se iniciaron en el mes de abril.

### **Ejercicio 2004:**

Tras la finalización de los trabajos de puesta a punto del puente de acceso por parte de S.E.P.E.S., ha quedado pendiente de resolver el Organismo que asuma el coste del suministro eléctrico de esta infraestructura.

### **Grieta en el asfalto.**

En la Ronda Auguste y Louis Lumiere (junto a zona común ajardinada), ha cedido un tramo de asfalto por una mala compactación del terreno, cuando se efectuaron los trabajos de escorrentías. Se remitió esta información a S.E.P.E.S., a efectos de que subsanara este desperfecto.

**Ejercicio 2004:** S.E.P.E.S. ha procedido a reparar la zona dañada.

### **Instalación y conexión de imbornales a la red de pluviales**

Se observó que un tramo de la calle Juan de la Cierva, quedaba totalmente encharcado con motivo de las lluvias; los imbornales sitos en esta zona no realizaban su cometido, lo que suponía un peligro para la circulación.

Se solicitó a S.E.P.E.S. que realizara un estudio para determinar las causas del estancamiento del agua. El problema se debía a que los imbornales no estaban conectados al colector de pluviales. Además, el número de imbornales resultaba insuficiente. Este Organismo solucionó el problema con celeridad.

### Requerimientos individuales

Varios propietarios de parcelas, durante la fase de construcción de las mismas, se han encontrado con una serie de anomalías en sus canalizaciones, bien por la inexistencia de cable de luz, por ausencia de acometidas individuales de pluviales o fecales, etc.

Habitualmente las constructoras se ponen en contacto con la Entidad como vehículo de conexión a S.E.P.E.S., que como promotora en la mayoría de ocasiones, se hace responsable de estos defectos de obra y se resuelven.

## 7. Aparcamientos. Modificación del Plan Parcial del Parque Tecnológico.

Este punto ya se incluyó en el informe de gestión del ejercicio anterior, pero hemos optado por mantenerlo por dos motivos principalmente:

- Por informar a los nuevos propietarios.
- Y porque todavía es de actualidad. Seguimos con el proceso.

La Modificación número uno del Plan Parcial Parque Tecnológico, del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, fue publicada en el B.O.P. número 261 de fecha 2-XI-2001.

Dado que el tiempo de actuación era limitado, y que el plazo para presentar alegaciones finalizaba el 3 de diciembre de 2001, la Junta de Gobierno decidió por mayoría con la abstención de S.E.P.E.S., interponer recurso de alzada ante la COPUT, con la intención de que se subsanaran las incorrecciones observadas y modificar el planteamiento en materia de aparcamientos (dotación pública de aparcamientos).

El plazo de respuesta por parte de este Organismo finalizaba el 3 de marzo de 2002, por lo que por silencio administrativo se entendió desestimada nuestra petición. El plazo para recurrir judicialmente finalizaba el 01 de junio de 2002.

Simultáneamente, con fecha 4 de enero de 2002, se remitió al Ayuntamiento un escrito en el que solicitamos la dotación pública mínima de plazas de aparcamiento para el Parque Tecnológico.

Se recibió contestación el 5 de marzo de 2002, y su contenido estaba sujeto a interpretaciones. A partir de aquí, resultó necesario concertar una cita con el Concejal de Urbanismo, y solventar este problema que se va agravando cada día más.

Por lo tanto, habiendo transcurrido el plazo para que la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Generalitat Valenciana, se pronunciase sobre el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, de 27 de julio de 2001, la Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 de los Estatutos, acordó:

Primero.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del citado recurso de alzada.

Segundo.- Designar procurador a Don Julio Just Vilaplana, apoderándole con las facultades procesales necesarias y abogado a Don Ricardo De Vicente Domingo.



Tercero.- Facultar al Presidente para que otorgue los citados poderes y designaciones en escritura pública.

Por lo tanto, los trámites del proceso contencioso-administrativo, contra el Plan Parcial Modificado del Parque Tecnológico los podemos resumir en los siguientes puntos:

- a. Interposición del recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.
- b. Escrito de demanda contra el acto impugnado.
- c. **Periodo de prueba: las partes acreditan lo declarado en la demanda.**
- d. Escrito de conclusiones.
- e. Sentencia.

Actualmente nos encontramos en el punto c.

## **8. IL.MO. Ayuntamiento de Paterna.**

### **Modificación de Estatutos**

En la Asamblea General Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2002, se acordó por unanimidad:

- Modificar los artículos 8, 9, 19, 20, 22, 23, 26, 34, 36, 42 de los Estatutos y añadir una disposición transitoria. Esta modificación se basó en la aplicación de un nuevo sistema de aplicación de cuotas.
- Suprimir el Anexo de los vigentes Estatutos.
- Las modificaciones aprobadas entrarán en vigor en el año 2003 (en función del proceso de adjudicación de las parcelas).
- Someter las modificaciones a la aprobación del Ayuntamiento de Paterna.
- Facultar al Presidente para que una vez aprobadas las modificaciones, otorgue escritura pública refundiendo en un texto único los Estatutos, sometiendo este texto a la aprobación municipal.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el **Pleno el 26 de septiembre de 2002**, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación VPT.
- Someter a información pública el expediente.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el **Pleno el 30 de enero de 2003**, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación VPT.
- Requerir a la Entidad de Conservación, la presentación de un texto refundido de los Estatutos.
- Facultar al Señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para elevar a escritura pública la modificación de los Estatutos.

## NUEVO PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE CUOTAS

En la Asamblea General de 27 de mayo de 2003, se acordó aplicar a final del ejercicio el nuevo procedimiento de cálculo.

En diciembre de 2003, se observó que la Entidad contaba con un déficit que ascendía a 37.039,74 euros, y se emitieron dos cuotas:

- Cuota de diciembre aplicando el nuevo método: su cálculo corresponde a la aplicación de un sistema mixto, el 75% del presupuesto por m<sup>2</sup> y el 25% restante por número de empresas.
- Cuota déficit: se calculó en función de las cantidades ingresadas por cada empresa durante el ejercicio hasta el mes de noviembre, aplicando una proporcionalidad.

Para ello se partieron de los siguientes datos:

- Presupuesto 2003: 385.554,00 ⇒ En 12 mensualidades: 32.129,50 (cuota de diciembre a distribuir).
- Ingresos estimados de enero a noviembre de 2003: 385.554,00 - 32.129,50 (diciembre) = 353.424,50  
Ingresos reales de enero a noviembre de 2003: 316.384,76  
**Déficit generado de enero a nov.= Estimados – Reales = 37.039,74** (cuota déficit a distribuir).

Los miembros de la Entidad de Conservación, fueron informados a través de circulares individuales, en las que se explicó el cálculo de ambas cuotas.

## Convenio de colaboración

En noviembre de 2001 se presentó a la Concejalía de Obras y Servicios Municipales, una propuesta de convenio de colaboración.

Tal como se había acordado en reuniones anteriores con el Consistorio, la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, elaboró un clausulado que contiene el borrador de convenio de colaboración del Ayuntamiento de Paterna con la Entidad, y que se ha presentado a las Concejalías de Servicios y Obras Municipales y de Desarrollo Local.

Con este convenio, el Ayuntamiento participaría en la asunción del coste de algunas partidas del presupuesto de la Entidad de Conservación, así como en la realización de servicios públicos para el Parque Tecnológico.

El Vocal Nato nos informó que a finales del ejercicio 2002, nos presentarían la alternativa de convenio, que finalmente no se presentó.

La Junta de Gobierno decidió organizar una reunión directamente con el Alcalde de Paterna, y fue el 25 de febrero de 2003 cuando nos recibió; nos garantizó que retomaría este asunto y determinaría un convenio de colaboración con aplicación el próximo ejercicio 2004, si tras las elecciones locales del 25 mayo sigue ejerciendo su cargo.

Nuevamente, el 16 de julio de 2003, se celebró una reunión con el Alcalde de Paterna. El objetivo de esta reunión era conseguir formalmente el acuerdo entre el Ayuntamiento de Paterna y la Entidad a través del convenio de colaboración.

El Alcalde comentó que necesitaba estudiar los distintos puntos del convenio con mayor profundidad, y nos sugirió que nos citáramos nuevamente en el mes de octubre para cerrar el acuerdo.

El Señor Llanes, Concejel de Servicios Municipales y Vocal de la Junta de Gobierno, nos comunica que el Ayuntamiento de Paterna, va a asumir el coste del suministro eléctrico correspondiente al alumbrado público del Parque Tecnológico, a partir del ejercicio 2004.

La Junta de Gobierno incide en la conveniencia de una planificación a corto y medio plazo, para el resto del contenido del convenio.

#### **Instalación de contenedores de vidrio**

El Ayuntamiento de Paterna a través de la firma Gonzalo Mateo, S.L., empresa de recuperación de vidrio, nos han instalado 4 contenedores de este material en el Parque Tecnológico. De la recogida de este residuo, se encarga la misma empresa.

#### **Reunión con el candidato a la Alcaldía de Paterna, por el Partido Popular.**

El pasado 30 de abril de 2003, a petición del candidato del Partido Popular a la Alcaldía de Paterna y el Honorable Señor Don Fernando Castelló - Conseller de Industria y otros miembros de su gobierno, se celebró una reunión-comida con empresarios del Polígono Fuente del Jarro, del Parque Tecnológico y directores de Institutos, con el fin de presentarnos su programa electoral en materia industrial y empresarial en el término de Paterna.

El Presidente de la Junta de Gobierno manifestó en esta reunión, su inquietud sobre algunos temas no resueltos en el funcionamiento del Parque Tecnológico, tales como el aparcamiento, accesos, convenio, etc. en aras de conseguir una mayor colaboración e implicación por parte de las Administraciones Públicas.

#### **Reposición de las placas de señalización**

Durante todo el año, la brigada de obras del Ayuntamiento de Paterna ha procedido a reparar, sustituir e instalar la totalidad de las señales de tráfico de las calles del Parque Tecnológico.

#### **Ejercicio 2004:**

Actualmente los técnicos del Ayuntamiento se niegan a reparar y sustituir las placas de señalización y todo lo inherente a pintura vial, ya que consideran que estas actuaciones son competencia de la Entidad de Conservación, tal como se establece en el artículo 3.2. de los Estatutos.

El Ayuntamiento asumirá cualquier actuación de nueva creación, sirva de ejemplo, el cambio de dirección de una calle, habilitar aparcamientos para minusválidos, etc.

### **Policía de barrio**

El 21 de noviembre de 2001, el Ayuntamiento de Paterna asignó al Parque Tecnológico un efectivo de la Policía Local, cuya denominación es Policía de Barrio.

Es una medida que ha adoptado el Alcalde de Paterna, con la intención de conseguir una atención más personalizada, más seguridad en el término municipal, garantizar la convivencia ciudadana, y asegurar una utilización correcta tanto de las vías como de los espacios públicos.

- Atención telefónica en los siguientes números: **96.137.9601** y **96.134.4020** y el **092** para casos urgentes.
- Horario de la Unidad de Policía de Barrio: de **08.30 a 14.00** horas y de **16.00 a 19.30** horas.

### **Servicio de limpieza**

Dado el seguimiento realizado por la Administración de la Entidad, consideramos que el servicio de limpieza actual resulta insuficiente ya que la barredora visita nuestras instalaciones 1 ó 2 horas a la semana, y en reiteradas ocasiones la barredora no cumple con su cadencia semanal de visitas. Asimismo, determinadas zonas de difícil acceso para la barredora, tales como aceras, bordes de parcelas, etc., quedan impregnadas de suciedad, papeles, plástico, etc. La consecuencia inmediata, entre otras, es que los imbornales se llenan de tierra, dejando de ser efectivos en caso de lluvia, no pudiendo evitar que las calles queden inundadas.

Este problema se trasladó al Consistorio, a efectos de que con una periodicidad mensual, se ampliará este servicio con la existencia de un operario que reforzara la limpieza que realiza este medio mecánico. Hasta la fecha no hemos observado mejora alguna.

Hemos insistido al Ayuntamiento de Paterna, que en la ampliación de la contrata del servicio de limpieza, incluya al Parque Tecnológico en los términos que a continuación indicamos:

- Mayor presencia de la barredora municipal.
- Refuerzo con barrenderos para limpiar las zonas de difícil acceso para la máquina barredora, lo que se denomina mecánico mixto.
- Reestablecimiento del servicio de recogida selectiva de papel y cartón y otros residuos.
- Limpieza de imbornales.

El Concejal de Servicios Municipales, nos comentó que seguramente se ampliará la contrata del servicio de limpieza para todo el término de Paterna, incluyendo al Parque Tecnológico. Respecto a la limpieza de imbornales, considera que se trata de una tarea más específica, y que debe ser la Entidad la encargada de mantenerlos en condiciones de uso, como se establece en los Estatutos.

### **Póliza de responsabilidad civil**

Solicitamos al Vocal Nato, que nos informara sobre las coberturas que la Entidad de Conservación dispone en el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento. Siguiendo sus indicaciones, nos dirigimos por escrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, con el fin de obtener una respuesta clara sobre este asunto.

Con fecha 24 de noviembre de 2003, recibimos respuesta desde el Consistorio en los siguientes términos: nos remitían a los artículos 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, y determinaron que es la Entidad de Conservación la que debe cubrir los posibles daños en los servicios establecidos en el articulado mencionado, a través de una póliza de responsabilidad propia.

#### **Ejercicio 2004:**

Actualmente estamos en pleno proceso de negociación. La última propuesta dirigida al Consistorio, es el estudio de la posibilidad de ampliación de la póliza de responsabilidad civil del Ayuntamiento, para incluir a la Entidad de Conservación. *A priori* estimamos, que el coste económico que puede suponer dicho suplemento, resultaría inferior a la suscripción de una póliza propia.

#### **Plan de control de vertidos en Paterna.**

El Ayuntamiento de Paterna, dentro de su compromiso con la Política Medio Ambiental, ha decidido implantar un Plan de Control de Vertidos de Aguas Residuales (PCV) que cubra todo el término de Paterna. El PCV básicamente tiene como objeto garantizar que todas las aguas residuales, tanto urbanas como industriales, estén dentro de los parámetros establecidos por la Ordenanza Municipal.

El Ayuntamiento ha suscrito un convenio con la empresa Aigües de L'Horta para el desarrollo y ejecución de dicho Plan.

El Ingeniero Municipal de Paterna, nos informó del nacimiento de la “tasa de control de vertidos”. La finalidad de la misma es cubrir el coste generado por la aplicación del citado Plan de Control de Vertidos. En breve, las empresas que se puedan ver afectadas por esta tasa, recibirán una carta informativa.

#### **Canalización fibra óptica. ONO**

Don Arturo Galisteo, Ingeniero Municipal, informó sobre la propuesta de la empresa ONO sobre la canalización de fibra óptica en el Parque Tecnológico.

Esta decisión es competencia exclusiva del Ayuntamiento de Paterna, pues dicha red discurrirá por vía pública.

#### **Otros asuntos municipales**

Quedan pendientes de resolver con el Consistorio, algunos temas que han sido comentados con el Vocal Nato de la Junta de Gobierno, como representante de la Corporación Municipal:

- A. Se instó al Vocal Nato, a que obtuviera información relativa de las Actas de Recepción de las obras de urbanización del Parque Tecnológico, ya que en varias ocasiones hemos solicitado al Consistorio que nos remitieran copia de las mismas sin obtener respuesta.
- B. Se incidió en la necesidad de habilitar plazas de aparcamientos públicos. No obstante se recuerda a los asistentes, que en su día se remitió un escrito al Ayuntamiento de Paterna en el que solicitamos la dotación mínima de plazas de aparcamiento para el Parque Tecnológico.

- C. Se nos informa por parte de los representantes del Ayuntamiento, sobre el estudio de viabilidad que se está realizando para ampliar el transporte de autobús municipal en el término de Paterna, incluyendo al Parque Tecnológico. De momento no se ha aprobado por los elevados costes afectos a esta iniciativa.
- D. Se insta al Ayuntamiento a que colabore igualmente en cualquier trámite inherente a solucionar y mejorar los accesos al Parque Tecnológico. La posibilidad de ampliar la Autovía de Ademuz con un tercer carril y entrada directa al Parque Tecnológico, es competencia exclusiva de la COPUT. Sin embargo el acceso secundario al Parque, por la carretera donde se ubican los viveros, necesita una puesta a punto inmediata, siendo competencia exclusiva del Ayuntamiento de Paterna.
- E. Solicitamos al Vocal Nato, que como representante de la Corporación Municipal en la Entidad de Conservación, canalice e informe sobre cualquier asunto, modificación, etc. que afecte al Parque Tecnológico, con el fin de facilitar las relaciones entre ambos Organismos.
- F. Se solicita al Vocal Nato, que nos informe sobre la posibilidad de conseguir exenciones y bonificaciones de impuestos.

## **9. Obligatoriedad en la instalación de buzones.**

El 18 de mayo de 2000 se implantó el reparto individual de la correspondencia ordinaria en el Parque Tecnológico.

Es **obligatoria** la instalación de un buzón en el exterior de las empresas, para poder recibir la correspondencia ordinaria. El buzón debe instalarse en el borde de la parcela, junto a la acera.

Para cualquier duda o sugerencia sobre esta cuestión, pueden dirigirse al responsable de la Oficina de Correos de Paterna, Sr. Francisco Abad (teléfono: 96.138.1882).

### **Correos. Oferta Conjunta de recogida domiciliaria.**

En el mes de octubre, Correos presentó una oferta conjunta a las empresas del Parque Tecnológico, para la realización del servicio de recogida domiciliaria.

Este servicio se estaba efectuando a las empresas del Parque de forma altruista, como medida compensatoria por todas las deficiencias que durante estos años, se han ido produciendo por la falta de medios de este Ente Público y a partir de octubre se ha intentado regularizar.

### **Ejercicio 2004:**

Debido al coste del nuevo servicio ofertado por Correos, sólo algunas empresas se suscribieron al mismo, por lo que a principios de este ejercicio Correos decidió la supresión del servicio de recogida.

En el Parque Tecnológico contamos con dos buzones públicos, uno ubicado en la calle Leonardo Da Vinci, junto al Edificio Central y el otro, sito en la calle Benjamín Franklin, enfrente de la Fundación Estema.

## 10. Temas varios.

### Ley Orgánica de Protección de Datos.

Se informa a la Junta, sobre la obligación que tiene la Entidad de Conservación en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), de fecha 15/1999.

El Vicepresidente de la Entidad ofrece su colaboración en esta materia, con el fin de que la Entidad dé cumplimiento a esta obligación y entre dentro del marco legal correspondiente.

### Ejercicio 2004:

La Administradora ha realizado los trámites con la Agencia de Protección de Datos, para la inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

### Paneles informativos

Se han recibido peticiones por parte de las empresas de incluir su nombre en los paneles informativos del Parque.

Estos paneles se han quedado obsoletos y con un espacio limitado para albergar todas las empresas actuales y futuras.

### Obras menores realizadas.

Se han realizado los siguientes trabajos, por la empresa Construcciones Almussafes, S.L.:

- Reposición de baldosas.
- Reposición de arquetas.

## 11. Nuevos miembros.

Durante este año se han incorporado a la Entidad de Conservación, las siguientes empresas:

MES	EMPRESAS
Enero 03	APLITEC, S.A. – parcelas 251 y 253. Fulton, S.A. – parcela 126.
Febrero 03	Marsan Ingenieros, S.L. – parcela 113.
Marzo 03	Gestese, S.L.: parcela 4 Luanvi, S.A.: parcelas 228-230-232 Salvador Nebot, S.A.: parcela 262
Abril 03	Destro, S.A.: parcelas 217 a 226 Plairsanet, S.L.: parcela 259
Mayo 03	Cablevisión, S.A.: parcela 43 Yorga, S.A.: parcelas 155-156 Sistemas de Oficina de Valencia, S.A. (CANON): parcela 120

## Informe de gestión 2003

Junio 03	Sistemas Genómicos, S.L.: parcela 187 Contrave, S.A.: parcelas 239 a 244 TECMO. Tecnología de Montajes Eléctricos, S.A.: parcelas 252-254 MACEPSA. Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos, S.A.: parcelas 255-257 SECOPSA. Servicios y Contratas Prieto, S.A.: parcelas 256-258 Telecom Levante, S.L. – parcela 173
Julio 03	Grusan, S.L.: parcela 147 Dapesa Servicios, S.L.: parcela 150 Red Control, S.L.: parcelas 180-182 Sick Building Syndrome Lab, S.L.: parcela 189 Kenior, C.B.: parcela 204 Inmobiliaria Guadalmedina, S.A.– parcelas 245 a 250
Agosto 03	Suministros Santiago Sánchez, S.A.: parcela 132 Leves, S.A.: parcelas 127 a 131 Telecomunicación de Levante, S.L.: parcelas 141-142-143 Edicinco, S.A.: parcela 168 Gráficas Vernetta, S.A. – parcelas 234-236
Octubre 03	Organización y Asesoramiento de Negocios, S.L.: parcela 118 Jeanología, S.L.: parcelas 186-188 Inmobiliaria Guadalmedina, S.A. – parcelas 133 a 139 ITE: parcelas 9-10-11 Obradis, S.L.: parcela 90 Valcur, S.L.: parcela 144 Montoro J.M., S.L.: parcela 154
Diciembre 03	Lafitt, S.A.: parcelas 7-8 Unión de Mutuas Matepss 267: parcela 58 Generfarma, S.L.: parcela 71 Tignus, S.A.: parcela 115 Inside and Technology, S.A. – parcelas 124-125 Somalo Tres, S.L. – parcela 140 Mediterránea de Medios de Comunicación, S.L. – parcela 191 Electro Industrial Mediterránea, S.A. (EIMSA) – parcelas 159-160 Clemente Navarro Fabregat, S.A. – parcela 260

### Notas informativas:

- ▶ El día 15 de septiembre de 2003 apertura del Hotel HUSA MAS CAMARENA, sito en el Parque Empresarial Wellness.
- ▶ La parcela 88, cuya titularidad ostentaba la empresa Servi System Electronics, S.L., ha pasado a ser propiedad de la empresa TISSAT, S.A.
- ▶ El Instituto de Biomecánica de Valencia – IBV, se ha trasladado a la Universidad Politécnica de Valencia. El ITE (Instituto de Tecnología Eléctrica), ocupará estas instalaciones, a partir de noviembre de 2003.

FIN DEL DOCUMENTO